

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º 60

De 19 de mayo de 2022

Que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para llevar a cabo los procedimientos y acciones presupuestarias y/o financieros que sean necesarios para estabilizar temporalmente en tres balboas con 95/100 (B/3.95) el precio por galón o su equivalente de un balboa con 043/100 (B/1.043) el litro de la gasolina de 95 y de 91 octanos y del diésel bajo azufre para uso del transporte público de pasajeros y la flota comercial e industrial, por un periodo de tres meses, con un aporte del Estado, hasta por la suma de cien millones de balboas con 00/100 (B/.100,000,000.00) a favor de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la situación de los mercados internacionales ha provocado un aumento inusual de los precios de los productos derivados del petróleo en los mercados;

Que producto de esta situación, que a su vez ha generado aumentos en el costo de la prestación del servicio de transporte público y del transporte de productos y servicios, con la consecuente afectación del pueblo panameño, el Órgano Ejecutivo se ha abocado a la realización de un análisis de la estructura y funcionamiento actual del mercado de hidrocarburos;

Que el Gobierno Nacional considera indispensable la adopción de medidas temporales tendientes a minimizar los efectos del aumento inusual de los precios de los productos derivados del petróleo para el transporte público de pasajeros y la flota comercial e industrial, a fin de mantener la estabilidad en los precios del pasaje y de los productos y servicios, en procura de la estabilidad socioeconómica del país;

Que, para tal propósito, el presidente de la República ha sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, una propuesta para la adopción de medidas y acciones presupuestarias y/o financieras que permitan asignar recursos, hasta por la suma de cien millones de balboas con 00/100 (B/.100,000,000.00), por un periodo de tres meses, para estabilizar temporalmente el costo del combustible utilizado para la prestación transporte público de pasajeros y la flota comercial e industrial del país,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas para que, en un plazo de quince días hábiles, lleve a cabo los procedimientos y acciones presupuestarias y/o financieros que sean necesarios para estabilizar temporalmente en tres balboas con 95/100 (B/3.95) el precio por galón o su equivalente de un balboa con 043/100 (B/1.043) el litro de la gasolina de 95 y de 91 octanos y del diésel bajo azufre para uso del transporte público de pasajeros y la flota comercial e industrial, por un periodo de tres meses, con un aporte del Estado hasta por la suma de cien millones de

balboas con 00/100 (B/.100,000,000.00) a favor de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre.

Artículo 2. El Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno, regulará lo concerniente a los procedimientos para que el transporte público de pasajeros y la flota comercial e industrial, a nivel nacional, puedan beneficiarse por un periodo de tres meses del precio del combustible establecido en el artículo anterior.

Artículo 3. Esta Resolución de Gabinete entrará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 1 del artículo 200 de la Constitución Política de la República.

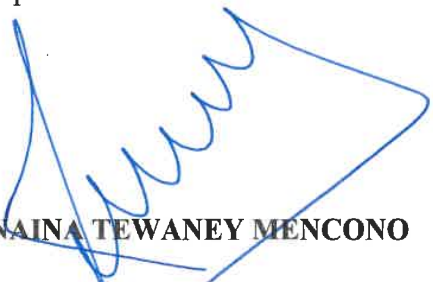
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



JANAINA TEWANEY MENCONO

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,



LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,



RAMÓN MARTÍNEZ

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



HECTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROYO

La ministra de Relaciones Exteriores,



ERIKA MOUYNES

La ministra de Obras Públicas,
encargada



LIBRADA DE FRÍAS

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



ROGELIO PAREDES ROBLES

La ministra de Desarrollo Social,



MARÍA INÉS CASTILLO

El ministro de Seguridad Pública,



JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,



MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,
encargado



GABRIEL GONZÁLEZ P.



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete,